



**"2020 – Año del General Manuel Belgrano"**  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 28 de julio de 2020

**VISTO:**

La nota CUDAP N°1475/2020 presentada por la secretaría de Posgrado, y la nota CUDAP N°437/2020 "Acta de la primera reunión de equipos de Maestrías y Doctorado" y la necesidad de ajustar el valor de la hora en formación de Posgrado para todas las carreras para el ciclo académico 2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CD FHCS N°247/2019 fueron establecidos los aranceles y las categorías de inscriptos a las carreras de posgrados.

Que el valor de la hora de formación de posgrado y extensión fue fijado por Resolución CD FHCS N° 251/2019 en quinientos pesos.

Que corresponde atender la necesidad de autofinanciamiento de las actividades de posgrado y de extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que dicho ajuste obedece a lo indicado en el punto 3 del apartado "Administración de los fondos por fuentes de financiamiento", del documento de procedimiento administrativo para la gestión administrativa de la actividad de posgrado/extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, avalado por Resolución CD FHCS N°447/2013.

Que es necesario dejar sin efecto la Resolución CD FHCS N°389/2019 que diferencia valores de honorarios entre carreras y cohortes.

Que es necesario actualizar los valores de la hora en formación de Posgrado de acuerdo al costo de vida.

Que el tema fue analizado conjuntamente por la secretaría de Posgrado, el Área Económico Financiera y los equipos directivos de las Maestrías, tal como consta en el acta adjunta en la nota del Visto.

Que el tema fue tratado y aprobado por 11 votos afirmativos y 3 ausentes en la 1ª Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 de junio y 1 de julio ppdos.

**POR ELLO:**

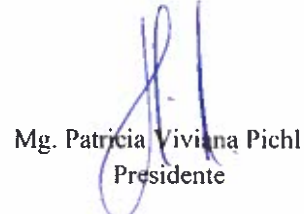
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES  
RESUELVE**

Art. 1º) Otorgar aval académico al valor de la hora en formación de posgrado y extensión, según Resolución CD FHCS N°251/2019 para todas las carreras de posgrado en curso y las que inicien el ciclo lectivo 2020.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 146/2020**

  
Mg. María Laura Olivares  
Secretaria

  
Mg. Patricia Viviana Pichl  
Presidente